

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2023-OCI/0341-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA
CABANA – PALLASCA - ÁNCASH**

**“PROCESO DE PREPARACION DE LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES, ANTE FENÓMENOS NATURALES
CLIMATOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PALLASCA – CABANA 2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 DE OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

CABANA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 040-2023-OCI/0341-SVC

“PROCESO DE PREPARACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ANTE FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA 2023”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	03
II. OBJETIVOS	04
III. ALCANCE	04
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	05
V. SITUACIONES ADVERSAS	07
1. La Entidad no cuenta con base de datos, ni adopta acciones para identificar los escenarios de riesgo de desastre, de acuerdo a lo requerido por la normativa aplicable, lo cual genera riesgo en el monitoreo y la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un inminente desastre.	07
2. La Entidad no promueve el desarrollo de capacidades humanas a través de programas de educación comunitaria o actividades académicas destinadas a los grupos de trabajo y centros de operaciones de emergencia en gestión del riesgo de desastres, plataformas de defensa civil, además no cuenta con voluntariado en emergencias y rehabilitación, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y el correcto funcionamiento de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.	10
3. La Entidad no tiene implementado el plan de trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres - GTGRD y el Plan de Desarrollo Concertado - PDC consecuentemente, no han incorporado acciones de organización y/o ejecución de simulaciones, poniendo en riesgo que la población no pueda adoptar acciones frente a un estado de emergencia por desastres naturales.	12
4. Inadecuadas condiciones de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria para la atención inmediata frente a emergencias y desastres, pone en riesgo su conservación y custodia, lo cual podría afectar la atención inmediata de la población damnificada y/o afectada.	14
5. La Entidad no cuenta con equipos para búsqueda y rescate, lo cual pone en riesgo la oportuna e inmediata atención de la población afectada ante una posible emergencia.	17
6. La Entidad no cuenta con procedimientos o lineamientos, ni con un sistema de alerta temprana que difunda recomendaciones que permitan la comunicación a la población, para que actúe de acuerdo a los protocolos de evacuación, poniendo en riesgo la respuesta oportuna por parte de las instituciones y población ante una situación de peligro o emergencia.	18
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20

VIII.	CONCLUSIÓN	20
IX.	RECOMENDACIÓN	21
	APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2023-OCI/0341-SVC

“PROCESO DE PREPARACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ANTE FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), responsable de la visita de control, mediante oficio n.° 624-2023-MPP-C/OCI de 19 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0341-2023-042, la misma que se realiza en el marco del estado de emergencia declarado en diversos ámbitos geográficos del país, a consecuencia de los fenómenos naturales que vienen ocurriendo durante el presente año, tales como el impacto de daños producido por las intensas precipitaciones pluviales en las regiones del norte, sobre la base de la información proporcionada por el Equipo Especial de Control a la Gestión del Riesgo de Desastres, derivados de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, como el “Ciclón Yaku” y “El Niño”¹, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación a cargo de las entidades competentes.

Cabe precisar, que esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si se están realizando las acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados.

2.2 Objetivo específico

2.2.1 Determinar si se están realizando acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad y de preparación para la operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, para responder en forma eficiente y eficaz la situación de peligro inminente o desastre que se presente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a las acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, que se encuentran a cargo de la Municipalidad Provincial de Pallasca, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional, en adelante OCI,

¹ Conformado por Resolución de Contraloría n.° 132-2023-CG de 14 de abril de 2023.

responsable de la visita de control y que ha sido ejecutada del 19 al 25 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Pallasca ubicada en Plaza de Armas n.º 103, distrito de Cabana, provincia de Pallasca, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define que la Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

En el marco de ello, la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con siete (7) procesos: Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

(...)

- c) **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

El proceso de preparación se define como el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Las acciones que se ejecutan en el proceso de preparación están relacionadas a los siguientes subprocesos:

A. Información sobre escenarios de riesgo de desastres

Este procedimiento se desarrollará en base a:

1. Establecimiento de bases de datos de las emergencias y desastres ocurridos, con información estadística de los daños producidos.
2. Desarrollo de base de datos de estudios de suelo, estimaciones de riesgo, inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, entre otras.
3. Mapas de peligro, vulnerabilidades y riesgos.
4. Valoración y escenarios de riesgos
5. Otras actividades relacionadas a la construcción de escenarios de riesgos y el respectivo monitoreo.

B. Planeamiento

Los integrantes de SINAGERD, en el planeamiento de la preparación, respuesta y rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno formularan entre otros, los siguientes planes:

1. Plan de Preparación
2. Plan de operaciones de Emergencia
3. Plan de Contingencia
4. Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva
5. Plan de Rehabilitación

C. Desarrollo de capacidades para la Respuesta

Se sustenta en base a un diagnóstico de las capacidades y recursos existentes y se desarrolla tomando en cuenta, entre otros:

1. Capacidades humanas
2. Capacidades organizacionales
3. Capacidades técnicas y de investigación

D. Gestión de Recursos para la respuesta

Se inicia en base a un diagnóstico de los recursos existentes y debe prever y ejecutarse mediante:

- La adquisición de bienes de ayuda humanitaria, equipos de comunicación, equipos de alerta temprana, vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria, equipos para búsqueda y rescate.
- Infraestructura para los centros de operaciones de emergencia (local y equipamiento), entre otros.
- Almacenes para bienes de ayuda humanitaria y alimentos
- Polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate
- Determinar zonas seguras e intangibles para la instalación de albergue permanente de uso temporal.
- Maquinarias para remoción de escombros, limpieza de vías, plantas potabilizadoras, infraestructura temporal entre otros que contribuyan a las acciones de rehabilitación.

E. Monitoreo y alerta temprana

Consiste en:

- Recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros.
- Establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia.
- Establecer sistemas de alerta temprana y monitoreo permanente de peligros
- Comunicación a las autoridades para la toma de decisiones.
- comunicación a la población para que actúe de acuerdo a los mecanismos o protocolos de evacuación previamente definidos.

F. Información pública y sensibilización

Consiste en:

- Desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima.
- Desarrollar las recomendaciones sobre cómo actuar ante los diferentes peligros.
- Definir protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población.

En tal sentido, la materia del presente servicio de control corresponde a la verificación física in situ, mediante la aplicación del formato 1: Gestión reactiva – Proceso de preparación de las acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad y de preparación de la entidad para responder en forma eficiente y eficaz la situación de peligro inminente o desastre que se presente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación remitida por la Entidad relacionada a las acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados de gestión de riesgos de desastres, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON BASE DE DATOS, NI ADOPTA ACCIONES PARA IDENTIFICAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRE, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE, LO CUAL GENERA RIESGO EN EL MONITOREO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE UN INMINENTE DESASTRE

De la Visita de Control efectuada el 19 de octubre de 2023 a la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible de la Entidad, se identificó, por medio del cuestionario contenido en el Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, la Entidad no cuenta con una base de datos de las emergencias y desastres ocurridos, ni cuenta con información estadística de los daños producidos en el ámbito de la provincia ante posibles escenarios de riesgo de desastres derivados de fenómenos climatológicos, tal como se detalla a continuación:

IMAGEN N° 1

INFORMACIÓN SOBRE ESCENARIOS DE RIESGOS

I. NIVEL DE GOBIERNO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indicar el nivel de gobierno de la entidad. Instrucción(es): En caso la respuesta sea "GOBIERNO LOCAL", NO responder desde la pregunta 17 hasta la pregunta 20. En caso la respuesta sea "GOBIERNO LOCAL", NO responder la pregunta 23 , 27 , 34 . En caso la respuesta sea "GOBIERNO NACIONAL", NO responder la pregunta 2 , 7 , 10 , 11. En caso la respuesta sea "GOBIERNO NACIONAL", NO responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 35. En caso la respuesta sea "GOBIERNO NACIONAL", NO responder la pregunta 43 , 45.	GOBIERNO LOCAL	
II. INFORMACIÓN SOBRE ESCENARIOS DE RIESGOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
2	¿Cuenta con una base de datos de las emergencias y desastres ocurridos, con información estadística de los daños producidos, ante posibles escenarios de riesgo de desastres, referido a fenómenos climatológicos? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
3	¿Cuenta con una base de datos de estudios de suelos, estimaciones de riesgo, inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, entre otras, ante posibles escenarios de riesgo de desastres? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
4	¿Cuenta con mapas de peligro, de vulnerabilidades y riesgos, ante posibles escenarios de riesgo de desastres? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
5	¿Cuenta con valoración y escenarios de riesgos, ante posibles ocurrencias de riesgo de desastres? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	SI	
6	¿Ha realizado otras actividades relacionadas a la construcción de escenarios de riesgos y el respectivo monitoreo, ante posibles ocurrencias de riesgo de desastres? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	SI	
Notas: * Literal A del numeral 6.1.1 del acápite VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", aprobado por la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM y el punto 1 del literal a) del numeral 5.2 de los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno", aprobados por Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.			
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA  Aracely Kettel Vásquez Aguilar			

Fuente: Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación

Elaborado por: Comisión de control

De la imagen precedente se evidencia que el gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible de la Entidad, estaría incumpliendo con lo establecido en los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva y para la implementación del proceso de preparación y formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno".

De otro lado, también se identificó que, no cuenta con una base de datos de estudios de suelos, estimaciones de riesgo, inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ante posibles escenarios de riesgo de desastres y no se habría realizado otras actividades relacionadas a la construcción de escenarios de riesgos y el respectivo monitoreo, ante posibles ocurrencias de riesgo de desastres.

Además, se evidenció que la Entidad no cuenta con mapas de peligro, de vulnerabilidad y riesgos, ante posibles ocurrencias de riesgo de desastres.

El hecho descrito no habría considerado la normativa siguiente:

- **Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, aprobados con Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015**

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.1 Proceso de Preparación

“(…)

A. Información sobre escenarios de riesgo de desastres

Un escenario de riesgo de desastres, es la representación de los diferentes factores de riesgo existentes en un territorio determinado y en un momento dado. El escenario debe describir el tipo de daños y pérdidas que pueden generarse en caso de un desastre, en función de la vulnerabilidad existente. La recopilación de la información sobre escenario de riesgo se clasifica según niveles:

(…)

Nivel Regional y Local: Recopila información existente de todas las fuentes relacionadas a la Gestión Reactiva sobre la tendencia de los riesgos tomando en cuenta a Universidades que cuentan con centros de estudios técnicos científicos y aquellas que desarrollen información para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como otras entidades académicas vinculadas a investigación de su jurisdicción.

Este procedimiento se desarrollará en base a:

1. Establecimiento de bases de datos de las emergencias y desastres ocurridos, con información estadística de los daños producidos.
2. Desarrollo de base de datos de estudios de suelos, estimaciones de riesgo, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, entre otras.
3. Mapas de Peligro, Vulnerabilidades y Riesgos.
4. Valoración y Escenarios de riesgos.
5. Otras actividades relacionadas a la construcción de escenarios de riesgo y el respectivo monitoreo”.

- **Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020**

5.2. Articulación del Proceso de Preparación con los Procesos de Respuesta y Rehabilitación.

“El proceso de preparación, así como el plan de preparación, consideran acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida. Dicha articulación en el marco de los correspondientes subprocesos, en cuanto corresponda, se refiere a:

a) Preparación para la respuesta

1. **Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres:** sistematizar información existente de niveles y tendencias del riesgo en un territorio determinado; así como posibles daños que pudieran ocurrir por el impacto de un peligro, constituyéndose en información necesaria para la implementación adecuada de acciones de respuesta.”

Consecuencia:

Los hechos expuestos, generan riesgo en el monitoreo y la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un inminente desastre producido por fenómenos climatológicos

2. LA ENTIDAD NO PROMUEVE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA O ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESTINADAS A LOS GRUPOS DE TRABAJO Y CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL, ADEMÁS NO CUENTA CON VOLUNTARIADO EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

De la visita realizada por la Comisión de Control el 19 de octubre de 2023, a la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible de la Entidad, se identificó mediante la aplicación del formato 1 “Gestión Reactiva - Proceso de Preparación”, lo siguiente:

IMAGEN N° 2
INFORMACIÓN SOBRE ESCENARIOS DE RIESGOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA			
Arq. HARVEY KEITEL VÁSQUEZ AGUILAR GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿Se han programado y/o ejecutado Programas de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastre, Plataformas de Defensa Civil, entre otras relacionadas? a) Si, b) No y c) No Aplica Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
8	¿Se han programado y/o ejecutado programas o actividades académicas destinadas a los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil? a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
9	¿Se han programado y/o ejecutado programas o actividades académicas destinadas a los Centros de Operaciones de Emergencia? a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
10	¿Se han programado y/o ejecutado programas técnicos y de investigación en coordinación con las universidades y entidades técnico científicas? a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
11	¿Cuenta con Voluntariado en emergencias y rehabilitación? (Si la respuesta es "SI", responder la pregunta 11) a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI", NO responder desde la pregunta 12 hasta la pregunta 15. En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	

Fuente: Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación

Elaborado por: Comisión de control

De lo señalado se advierte que, la Entidad no viene desarrollando acciones que conlleven a identificar, obtener y fortalecer sus capacidades para la ejecución de acciones de respuesta ante la ocurrencia de desastres o peligro inminente; además, no observó los lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en la provincia en casos de emergencias y rehabilitación, a través de Programas de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastre y Plataformas de Defensa Civil.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

➤ **Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil, Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM**

“6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil

(...)

e) Las Plataformas de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:

(...)

• Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas, y de investigación a nivel regional y local.

➤ **Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, aprobados con Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015**

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.1 Proceso de Preparación

(...)

C. Desarrollo de capacidades para la Respuesta

Se sustenta en base a un diagnóstico de las capacidades y recursos existentes, y se desarrolla tomando en cuenta, entre otros:

1. Capacidades Humanas A través de Programas de Educación Comunitaria que involucran, actividades académicas orientadas a la adquisición de conocimientos, desarrollo de capacidades y actitudes de los integrantes de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, Plataformas de Defensa Civil, profesionales, técnicos y ciudadanía en general. Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la currícula de Educación Básica Regular, Educación Superior (pregrado, post título y postgrado).
2. Capacidades Organizacionales Organización, funcionamiento y fortalecimiento de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, y Plataformas de Defensa Civil, Organización, implementación y fortalecimiento de los Centros de Operaciones de Emergencia. Organización, implementación y fortalecimiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación
3. Capacidades Técnicas y de investigación Establecimiento de programas técnicos y de investigación en coordinación con las universidades y entidades técnico científicas Fomento del interés por la Gestión Reactiva en profesionales y técnicos de los tres niveles de gobierno.

➤ **Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación -VER, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM de 11 de agosto de 2015**

“VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Del voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General

El Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General se desarrolla en toda labor o actividad sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidad contractual, requiere de conocimientos, desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes para el apoyo en actividades generales de Gestión Reactiva de la Gestión de Riesgo de Desastres, tales como:

- Acciones de preparación para emergencias y desastres.
- Gestión de Albergues
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN
- Colaboración con los Centros de Operaciones de Emergencia
- Restablecimiento de servicios públicos, entre otros.

6.12 Funciones y responsabilidades de las instituciones receptoras que albergan voluntarios/as.

(...)

- a) Impartir capacitación adecuada a los voluntarios. (...)

➤ **Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno, aprobados con Resolución Ministerio N° 050-2020-PCM**

“5.2 Articulación del Proceso de Preparación con los Procesos de Respuesta y Rehabilitación.

El proceso de preparación, así como el plan de preparación, consideran acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida.

Dicha articulación en el marco de los correspondientes subprocesos, en cuanto corresponda, se refiere a:

a) Preparación para la respuesta

(...)

- 3. Desarrollo de Capacidades para la Respuesta:** desarrollar acciones que conlleven a identificar, obtener, fortalecer o mantener, según corresponda, capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación, así como equipamiento, para la ejecución de acciones relacionadas al análisis operacional, salud, comunicaciones, búsqueda y salvamento, logística en la respuesta, movilización, asistencia humanitaria, y conducción y coordinación de operaciones de respuesta por parte de las entidades del SINAGERD , incluido capacidades relacionadas a la autoayuda por parte de la población.

Consecuencia:

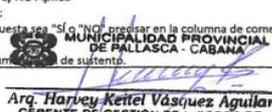
Los hechos expuestos, ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y el correcto funcionamiento de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

- 3. LA ENTIDAD NO TIENE IMPLEMENTADO EL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - GTGRD Y EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – PDC, CONSECUENTEMENTE, NO HAN INCORPORADO ACCIONES DE ORGANIZACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE SIMULACIONES, PONIENDO EN RIESGO QUE LA POBLACIÓN NO PUEDA ADOPTAR ACCIONES FRENTE A UN ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES**

Mediante la aplicación del Formato n.° 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, de 19 de octubre de 2023, se evidenció que la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo

Sostenible de la Entidad no tiene implementado el Plan de Trabajo del Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres - GTGRD y Plan de Desarrollo Concertado - PDC, ello se observa en el cuadro siguiente:

IMAGEN N° 3
FORMATO 1: GESTION REACTIVA – PROCESO DE PREPARACIÓN

IV. RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE SIMULACIONES Y SIMULACROS - SIMULACIÓN			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
16	¿Han incorporado acciones de organización y/o ejecución de la simulación en el Plan de Trabajo del GTGRD y PDC? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
17	¿Ha determinado el peligro sobre el que se realiza la simulación en el plazo establecido en la norma? (GOBERNO REGIONAL) a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO APLICA	
18	¿Ha coordinado la participación de los GTGRD, PDC Y COE LOCALES? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO APLICA	
 Arq. Harvey Ketel Vásquez Aguilar GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS			
19	¿Se elaboró el guion y los mensajes para la simulación? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO APLICA	
20	¿Ha promovido la participación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO APLICA	

Fuente: Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación

Elaborado por: Comisión de control

De la imagen precedente, se evidencia que la Entidad estaría incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.3 de la Directiva N° D00001-2022-INDECI-SEC GRAL que establece "Incorporar las acciones de organización y ejecución de la simulación en el Plan de Trabajo de su GTGRD Y PDC". En ese sentido, al no tener acciones de organización y/o ejecución de la simulación en el plan de trabajo, se estaría afectando a la población; toda vez que, no podría adoptar acciones frente a un estado de emergencia por desastres naturales.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Directiva N° D00001-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "Organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulación por sismo seguido de tsunami y de simulación regional multipeligro para los años 2022 -2024", aprobada mediante Resolución Jefatural N° D00034-2022-INDECI-JEF INDECI de 16 de marzo de 2022**

(...)

8. Disposiciones específicas

(...)

8.3. Gobiernos Locales

8.3.1. Incorporar las acciones de organización y ejecución de la simulación en el Plan de Trabajo de su GTGRD Y PDC.

8.3.2. Asegurar la participación de su GTGRD Y PDC y COE en la simulación organizada por el Gobierno Regional, de acuerdo con lo que este establezca.

(...)

8.3.5 Si fuese necesario, coordina con la Plataforma de Servicio Fija – Tambos, del Programa Nacional PAIS, más cercana a su jurisdicción para que las personas participantes en el ejercicio lo hagan utilizando las instalaciones físicas y digitales que tiene el mencionado programa.

(...)

8.3.7. El GTGRD Local lidera la reunión de autoevaluación virtual o semipresencial una vez finalizada la simulación.

(...)

8.3.9. Las municipalidades provinciales remiten el informe final al Gobierno Regional en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles después de ejecutada la simulación haciendo un consolidado de todos los informes recibidos de los distritos y el análisis realizado.

Consecuencia:

Los hechos expuestos, ponen en riesgo que la población no pueda adoptar acciones frente a un estado de emergencia por desastres naturales.

4. INADECUADAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, PONE EN RIESGO SU CONSERVACIÓN Y CUSTODIA, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA Y/O AFECTADA

Del cuestionario contenido en el Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, de 19 de octubre de 2023; así como, de la visita realizada in situ al almacén para bienes de ayuda humanitaria y alimentos, la comisión de control advirtió que no cuenta con extintor de incendios, luces de emergencia, señalización; asimismo, se halló cocinas de kerosene, palas, sacos que contenía ropa sucia, bidón, etc. Lo señalado se aprecia en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 4 ALMACEN PARA BIENES DE AYUDA HUMANITARIA Y ALIMENTOS



Fuente: Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, de 19 de octubre de 2023

IMAGEN N° 5
PRODUCTOS ENCONTRADOS EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD



Fuente: Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, de 19 de octubre de 2023

De la imagen anterior, se evidencia también que no se cuenta con espacio físico ni equipamiento adecuados para el almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria y alimentos, los mismos que están expuestos a contaminantes. Así también, no cuenta con las condiciones óptimas que permitan la adecuada conservación de los bienes, muebles almacenados, que coadyuven a la atención inmediata de la población ante eventos por desastres naturales.

El hecho descrito no habría considerado la normativa siguiente:

- **Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, aprobados con Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015.**

VII.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.2 Proceso de Respuesta

“[...]”

F. Logística en la Respuesta

Conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia. [...]”

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019.**

(...)

Artículo 18. Abastecimiento

“18.1 El almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

- (...)"
- **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01 publicada el 28 de julio de 2021 y modificatorias.**
- (...)
- Artículo 10.-** Criterios para la selección del local del almacén y su espacio físico
- "Para la selección y organización del espacio físico de almacén, debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:
- (...)
- 10.2 Espacio requerido:** El almacén permite que las operaciones que se realicen, se efectúen en un espacio físico adecuado. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes muebles previstos a tener en custodia en un tiempo determinado y la frecuencia del abastecimiento.
- 10.3 Seguridad:** Los locales reúnen las condiciones que permiten conservar la integridad física de los bienes muebles, estructuras, equipamiento y del personal del almacén ante las acciones de terceros o desastres naturales.
- 10.4 Características de los bienes muebles:** El almacén cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para el almacenamiento de bienes mueble, según su naturaleza
- (...).
- 10.5 Infraestructuras disponibles:** El almacén cuenta con áreas, estructuras o edificaciones que por sus características resulten apropiadas y que permitan instalar equipamiento acorde a las necesidades.
- (...)"
- **Normas Generales del Sistema de Abastecimiento aprobadas con Resolución Jefatural n.º 118-80-INAP/DNA de 25 de julio de 1980.**
- (...)
- SA.05 Unidad en el ingreso y custodia temporal de bienes**
- "Todos los bienes adquiridos ingresarán físicamente a la entidad por el almacén del Órgano de Abastecimiento: y para su custodia temporal, esa u otras dependencias, aplicarán principios y procedimientos similares.
- (...)
- III. ACCIONES A DESARROLLAR**
4. El órgano de abastecimiento a nivel central y desconcentrado contará con áreas físicas acondicionadas especialmente para custodiar temporalmente los bienes que la entidad suministra comúnmente se denomina almacén.
- (...)"
- **Manual de administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA, publicado el 9 de setiembre de 1990.**
- (...)
- I. Generalidades**
- (...)
- D. Normas Específicas**
- "1. El almacén es un área física seleccionada bajo criterios adecuados; destinados a la custodia y conservación de los bienes que van a emplearse para la producción de servicios o de bienes económicos. Las actividades que en él se realizan esencialmente son las que corresponden a los procesos técnicos de abastecimiento denominados Abastecimiento y Distribución.
- (...)
4. Son factores a considerar en la selección y organización de local de almacén los siguientes:

- a. Área requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen, se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes previstos para adquirir, incluyendo proyecciones de futuras ampliaciones.
 - b. Seguridad: el lugar geográfico y el local deben reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionados por agentes atmosféricos, así como preservar la integridad humana física ante acciones de terceros o de desastres naturales.
 - (...)
 - i. Infraestructura disponible: considerar áreas o edificaciones que por sus características resulten apropiadas y que además el costo de acondicionamiento resulte económico.
 - (...)
5. El almacén contará con muebles y equipos necesarios para efectuar la conservación, manipulación, protección y control de los bienes en custodia. En la selección del mobiliario y equipo, se tomará en cuenta:
- i. Característica de los bienes: a fin de rodearlos de las condiciones que necesitan su conservación, de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes o técnicos especializados. (...)."

Consecuencia:

Los hechos expuestos, pone en riesgo la conservación y custodia de los bienes de ayuda humanitaria y alimentos, lo cual podría afectar la atención de la población damnificada y/o afectada.

5. LA ENTIDAD NO CUENTA CON EQUIPOS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, LO CUAL PONE EN RIESGO LA OPORTUNA E INMEDIATA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA ANTE UNA POSIBLE EMERGENCIA

Conforme se tiene del cuestionario contenido en el Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, de 19 de octubre de 2023, se evidenció que la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible de la Entidad, no cuenta con equipos para búsqueda y rescate, así también no cuenta con polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate; y no ha determinado zonas seguras e intangibles para la instalación de albergue permanente de uso temporal, tal como se detalla a continuación:

IMAGEN N° 6
FORMATO 1: GESTIÓN REACTIVA – PROCESO DE PREPARACIÓN

* Solicitar documentación de sustento. ¿La entidad cuenta con Equipos para búsqueda y Rescate? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
 Arq. Harvey Kettel Vásquez Aguilar		
¿La entidad cuenta con Polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
¿La entidad cuenta con zonas seguras e intangibles para la instalación de albergue permanente de uso temporal? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	SE HAN IDENTIFICADO LAS ZONAS SEGURAS, PERO NO EXISTE DOCUMENTO QUE SUSTENTE DICHA IDENTIFICACIÓN
¿La entidad cuenta con Maquinarias para remoción de escombros, limpieza de vías, plantas potabilizadoras, infraestructura temporal, entre otros, que contribuyan a las acciones de rehabilitación?		

Fuente: Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación

Elaborado por: Comisión de control

El hecho descrito no habría considerado la normativa siguiente:

- **Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, aprobados con Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015.**

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.1 Proceso de Preparación

(...)

D. Gestión de Recursos para la Respuesta

“Conjunto de bienes e infraestructura necesaria para responder a emergencias y desastres, tomando en cuenta fondos públicos, movilización nacional y cooperación internacional. Se inicia en base a un diagnóstico de los recursos existentes y debe prever y ejecutarse mediante:

- La adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria, equipos de comunicación, equipos de alerta temprana, vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria, Equipos para búsqueda y rescate. [...]

Consecuencia:

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la oportuna e inmediata atención de la población afectada ante una posible emergencia.

- 6. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS O LINEAMIENTOS, NI CON UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA QUE DIFUNDA RECOMENDACIONES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA RESPUESTA OPORTUNA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y POBLACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO O EMERGENCIA**

De acuerdo al cuestionario contenido en el Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación, de 19 de octubre de 2023, se evidenció que la Entidad no cuenta con documentos que sustenten la existencia de sistemas de alerta temprana y monitoreo permanente de peligros

ante posibles escenarios de riesgo de desastres; de igual forma, no cuentan con procedimientos y/o lineamientos que permitan la comunicación a las autoridades correspondientes para la toma de decisiones ni protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población ante posibles escenarios de riesgo de desastres.

IMAGEN N° 7
FORMATO 1: GESTION REACTIVA – PROCESO DE PREPARACIÓN

118	¿La entidad cuenta con actividades, procedimientos y/o lineamientos que permitan la comunicación a las autoridades correspondientes para la toma de decisiones, ante posibles escenarios de riesgo de desastres? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
119	¿La entidad cuenta con actividades, procedimientos y/o lineamientos que permitan la comunicación a la población para que actúe de acuerdo a los mecanismos o protocolos de evacuación definidos, ante posibles escenarios de riesgo de desastres? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
Notas: * Literal E del numeral 6.1.1 Proceso de Preparación del acápite VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", aprobado por la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM y el punto 5 del literal a) del numeral 5.2 de los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno", aprobados por Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.			
VI. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
120	¿La entidad cuenta con un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima, ante posibles escenarios de riesgo de desastres? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	
121	¿La entidad cuenta con protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población, ante posibles escenarios de riesgo de desastres? a) Sí, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	NO	

Fuente: Formato n.º 01: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación

Elaborado por: Comisión de control

Es de precisar, que durante la visita de control realizada se advirtió que las comunicaciones y difusiones se realizan solamente a través de algunos grupos de Facebook, lo cual no asegura una comunicación y difusión certera y eficaz.

El hecho descrito no habría considerado la normativa siguiente:

- **Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva, aprobados con Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015.**

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

“6.1.1 Proceso de Preparación (...)

F. Información Pública y Sensibilización “Desarrollo y fortalecimiento de medios de comunicación y difusión, en los ámbitos Nacional, Regional y Local para que las autoridades y la población conozcan los riesgos existentes y las medidas adecuadas para una óptima respuesta. Consiste en:

- Desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima.

- Desarrollar las recomendaciones sobre cómo actuar ante los diferentes peligros.
- Definir protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población.”

➤ **Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020**

“5.2 Articulación del Proceso de Preparación con los Procesos de Respuesta y Rehabilitación.

“El proceso de preparación, así como el plan de preparación, consideran acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida. Dicha articulación en el marco de los correspondientes subprocesos, en cuanto corresponda, se refiere a:

a) Preparación para la respuesta

i. Monitoreo y Alerta Temprana: implementar sistemas de alerta temprana para una respuesta oportuna por parte de las instituciones y población, incluyendo el monitoreo permanente de las condiciones del peligro que generó la emergencia y los peligros que podrían generarse.”

Consecuencia

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la respuesta de oportuna por parte de las instituciones y población ante una situación de peligro o emergencia.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la ejecución de acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a las acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023 en la Municipalidad Provincial de Pallasca, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Pallasca el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control, con la finalidad que se adopten acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso a la gestión del riesgo de desastres ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023.
- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Pallasca que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cabana, 31 de octubre de 2023

Jose Luis Becerra Gallardo
Supervisor
Comisión de Control

Leydy Marianella De la Cruz Avila
Jefe
Comisión de Control

Jose Luis Becerra Gallardo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pallasca

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE PREPARACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ANTE FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA**

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON BASE DE DATOS, NI ADOPTA ACCIONES PARA IDENTIFICAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRE, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE, LO CUAL GENERA RIESGO EN EL MONITOREO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE UN INMINENTE DESASTRE

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación de 19 de octubre de 2023

2. LA ENTIDAD NO PROMUEVE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA O ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESTINADAS A LOS GRUPOS DE TRABAJO Y CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL, ADEMÁS NO CUENTA CON VOLUNTARIADO EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación de 19 de octubre de 2023

3. LA ENTIDAD NO TIENE IMPLEMENTADO EL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - GTGRD Y EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO - PDC CONSEQUENTEMENTE, NO HAN INCORPORADO ACCIONES DE ORGANIZACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE SIMULACIONES, PONIENDO EN RIESGO QUE LA POBLACIÓN NO PUEDA ADOPTAR ACCIONES FRENTE A UN ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación de 19 de octubre de 2023

4. INADECUADAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, PONE EN RIESGO SU CONSERVACIÓN Y CUSTODIA, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA Y/O AFECTADA

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación de 19 de octubre de 2023

5. LA ENTIDAD NO CUENTA CON EQUIPOS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, LO CUAL PONE EN RIESGO LA OPORTUNA E INMEDIATA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA ANTE UNA POSIBLE EMERGENCIA

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación de 19 de octubre de 2023

6. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS O LINEAMIENTOS, NI CON UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA QUE DIFUNDA RECOMENDACIONES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA RESPUESTA OPORTUNA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y POBLACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO O EMERGENCIA

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación de 19 de octubre de 2023

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

Cabana, 31 de octubre de 2023

OFICIO N° 653-2023-MPP-C/OCI

Señor:
Manuel Hidalgo Sifuentes
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pallasca
Plaza de Armas # 106
Cabana/Pallasca/Áncash

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 040-2023-OCI/0341-SVC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.
-

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Proceso de preparación de la gestión del riesgo de desastres, ante fenómenos naturales climatológicos de la Municipalidad Provincial de Pallasca – Cabana 2023"**, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.° 040-2023-OCI/0341-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial de Pallasca, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por BECERRA
GALLARDO Jose Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2023 13:34:32 -05:00

José Luis Becerra Gallardo
Jefe del OCI
Municipalidad Provincial de Pallasca

C.c.
Arch.
JLBG



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000032-2023-CG/0341

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 653-2023-MPP-C/OCI

EMISOR : JOSE LUIS BECERRA GALLARDO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PALLASCA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL SANTIAGO HIDALGO SIFUENTES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20224324601

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 040-2023-OCI/0341-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe_040-2023-0341-SCV
2. OF





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 653-2023-MPP-C/OCI
EMISOR : JOSE LUIS BECERRA GALLARDO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PALLASCA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : MANUEL SANTIAGO HIDALGO SIFUENTES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 040-2023-OCI/0341-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20224324601**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000032-2023-CG/0341
2. Informe_040-2023-0341-SCV
3. OF

NOTIFICADOR : JOSE LUIS BECERRA GALLARDO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

